



SELLO QVARTO, QVAREN
TAMARA VEDIS, ANO DE MIL
OCOCIENTOS Y VNO.

A consecuencia de la provision hecha por el S.^{or}
Consej.^{or} de esta Ciudad de Acuerdo de su Magestad
a el M.^{or} por dho. Cab.^{or} Consejo y Ayuntamiento
lo acordado con D.^o Josef Martinez Subdelegado
q.^o fue de Marina en esta Ciudad el q.^o requerido
con la R.^o orden de treinta y uno de Diciembre
q.^o de margen a esta nueva planta consulto al
Ex.^o mo por Comand.^{te} Genl. del departam.^{to} de Sarrag.^o
a quien igualmente dirixio su oficio el S.^{or} Consejo
en cuya inteliq.^o paso aq.^o Nefe militar su or-
denes al Subdelegado para que hiciera la entrega
de papeles y demas concerniente a su comision a
quien preceptuaba la inminada orden citada de
treinta y uno de Dic.^{te} y aunque concesso en su
oficio al inminado Subdelegado lo executaria No lo ha
verificado: y para evitar los graves perjuicios
que pueden originarse de esta retardacion pon-
game en execucion todas las partes q.^o contiene
la citada R.^o orden de innovacion por el S.^{or} Consejo
y Ayuntamiento en sus respectivas lincas, libran-
dole los testimonios que fueren necesarios de todo
los antecedentes debiendo la Ciudad contribuir con
nuevo y eficacia a sostener las facultades que
le se conceden reuniendo su direccion con el es-
piritu y disposicion con que el S.^{or} Consejo
sostiene sus facultades, cuya representacion debe

de

